

I.3.24. Acuerdo 24/CG de 15-3-24 por el que se aprueba la modificación sustancial del MU en Fisioterapia del Sistema Musculoesquelético por la Universidad Autónoma de Madrid

Elevada a este Consejo de Gobierno, al amparo de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, el artículo 4 de la Normativa de enseñanzas oficiales de Posgrado de la Universidad Autónoma de Madrid (Aprobada en Consejo de Gobierno de 10 de Julio de 2008) y demás disposiciones vigentes y concordantes, propuesta de aprobación de modificación sustancial del MU en Fisioterapia del Sistema Musculoesquelético por la Universidad Autónoma de Madrid, previo informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, en los términos de la documentación obrante en el expediente; este Consejo de Gobierno, reunido en sesión de la fecha, **APRUEBA** la modificación sustancial del MU en Fisioterapia del Sistema Musculoesquelético por la Universidad Autónoma de Madrid, a efectos de su remisión al Consejo Social, al Consejo de Universidades y Consejería competente de la Comunidad de Madrid.